

**ACTA DE CONSTITUCIÓN N° 01/02**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos, siendo las quince horas, por mandato y voluntad de la Lic. María José Cabezudo Cuevas, paraguaya, casada con cedula de identidad civil 933.377 y el Ing. Raúl Alberto Montiel Álvarez, paraguayo, casado con cedula de identidad civil 1.477.180, se realiza este Acto de Constitución en el local sito sobre la Av. Artigas 1.389 c/ Gral. Santos, mediante la lectura y consideración del siguiente Orden del Día:

1. Constitución de la **Fundación** denominada **Saraki**;
2. Lectura y consideración del Estatuto;
3. Elección del Consejo de Administración de la Fundación;
4. Legalización e Inscripción.

**Estos puntos fueron resueltos en la forma que se indica a continuación:**

**1- Constitución de la Fundación denominada Saraki:** La apertura del acto constitutivo lo realiza la Lic. María José Cabezudo Cuevas mediante la presentación de antecedentes y compromisos asumidos para brindar soluciones y alternativas integrales para mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes. Con estos propósitos la Lic. María José Cabezudo Cuevas, paraguaya, casada con cedula de identidad civil 933.377 y el Ing. Raúl Alberto Montiel Álvarez, paraguayo, casado con cedula de identidad civil 1.477.180 conjuntamente, manifiestan sus voluntades en destinar determinados recursos para constituir una **Fundación** denominada **Saraki**, entidad sin fines de lucro regulada en el código civil paraguayo capitulo IV, artículos 124 al 131 y demás regulaciones jurídicas / fiscales, con duración indeterminada;

**2. Lectura y consideración del Estatuto:** A continuación se da lectura del borrador de Estatuto confeccionado con anterioridad y por considerarse que el mismo se ajusta a las características de la Fundación pretendida, queda aprobado en general y en particular. El texto del Estatuto se transcribe íntegramente por separado, debiéndosele tener como parte integrante de la presente acta;

**3- Designación del Consejo de Administración de la Fundación:** Acto seguido los Miembros Fundadores resuelven nombrar los miembros titulares del Consejo de Administración, quienes asumen sus atribuciones inmediatamente:

DIRECTORA EJECUTIVA Lic. María José Cabezudo Cuevas, Ced. de Id. 933.377

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Ing. Raúl Alberto Montiel Álvarez, Ced. de Id. 1.477.180

**4- Legalización e Inscripción:** Los Fundadores deberán firmar la escritura de constitución y demás documentos necesarios para la legalización de la entidad ante las oficinas públicas respectivas. Queda autorizado el Lic. Juan B. Vera Ibarra para gestionar los tramites jurídico / administrativo necesarios hasta obtener la aprobación de la Personería Jurídica. Habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, concluye este Acto de Constitución, siendo las diecinueve horas.

.....  
Ing. Raúl Alberto Montiel Álvarez

.....  
Lic. María José Cabezudo Cuevas

CERTIFICO. Que es fotocopia  
fide del Original CONSTE

GLADYS LUCATTI DE VILLALBA  
FUNDADORA JURÍDICA  
C/ Itaipu N. 106 - P. 50 - Tel. Fax. 493...